

SALLIQUELÓ, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

El anuncio realizado por el Ministro de Economía, Luis Caputo, sobre el cierre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA),

Que el ENOHSA ha sido, desde su creación en 1995, un organismo fundamental para el financiamiento y desarrollo de obras hídricas a nivel nacional, incluyendo importantes intervenciones en la ciudad de Salliqueló.

Que el ENOHSA es el organismo encargado de planificar, ejecutar y administrar obras de infraestructura tanto hídrica como sanitaria en todo el país, desempeñando un papel crucial en la gestión del agua y el saneamiento.

Que, además de su función de ejecución de obras, el ENOHSA tiene la responsabilidad de controlar la calidad del agua potable y del servicio de saneamiento, garantizando así que la población tenga acceso a recursos hídricos seguros.

Que el ENOHSA también trabaja para brindar asistencia técnica y financiera, lo que es esencial para el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica en regiones que carecen de recursos suficientes, contribuyendo así a la equidad en el acceso a estos servicios básicos.

Que el ente promueve la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector hídrico, lo cual es fundamental para modernizar y optimizar las prácticas utilizadas en la gestión del agua;

Que el ENOHSA es responsable de difundir información sobre la importancia del agua apta para el consumo, desempeñando un rol educativo que beneficia a la población mejorando la conciencia sobre la conservación y uso responsable del agua;

Que la capacitación del personal en el ámbito de la infraestructura hídrica y sanitaria es vital para asegurar la correcta implementación así como el mantenimiento de las obras, lo que repercute directamente en la calidad de vida de los ciudadanos;

Que la medida anunciada tendrá su impacto en Salliqueló, ya que el Enohsa suele rubricar convenios con OSSE (Obras Sanitarias Sociedad de Estado) para financiar y poder así llevar a cabo diversas obras hídricas.

Que el cierre del ENOHSA agrava la situación de incertidumbre sobre la continuidad de obras esenciales, afectando el derecho básico de los ciudadanos al acceso al agua potable;

Que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente y debe ser garantizado por el Estado en todas sus jurisdicciones;

Que el ministro Caputo ha justificado el cierre del ENOHSA bajo denuncias de supuestos actos de corrupción, pero no se ha presentado, hasta la fecha, ninguna denuncia penal formal que respalde estas acusaciones;

Que la falta de acceso a agua potable y saneamiento puede tener consecuencias graves en la salud pública, afectando a los sectores más vulnerables de la población;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Salliqueló expresa su preocupación ante el cierre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), por considerar que dicha medida pone en riesgo la finalización de obras de infraestructura hídrica esenciales para garantizar la salubridad en el país.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 07 días del mes de Noviembre de 2024.-

RESOLUCION N° 20-24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD